

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 27 DE AGOSTO DE 2020

CONSIDERANDO

El estado actual en el que se encuentran veredas y terrenos baldíos en el sector del Barrio San Juan de la ciudad de Salliqueló, y

Que en veredas y terrenos baldíos del Barrio San Juan de nuestra localidad se percibe el crecimiento de arbolado, vegetación, depósito de residuos y propagación de roedores que terminan perjudicando a los inmuebles linderos y a la salud pública.

Que los terrenos invadidos por malezas y/o residuos constituyen un refugio para la proliferación de insectos y alimañas, causantes de diferentes tipos de enfermedades transmitidas a las personas.

Que las veredas deben ser mantenidas de manera tal que garantice la transitabilidad de los peatones.

Que el estado de abandono de los espacios mencionados ocasionan molestias a los vecinos.

Que es imprescindible que espacios públicos y privados mantengan las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, conservación e higiene adecuándose a los estándares mínimos de seguridad pública.

Que es obligación del Estado Municipal adoptar las medidas necesarias para garantizar un ambiente sano.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para mantener veredas y/o terrenos baldíos ubicados en Barrio San Juan en las siguientes condiciones:

- a) Limpios y libres de malezas, residuos y todo tipo de elementos que signifiquen un riesgo para la salud pública y/o que puedan alterar la normal Convivencia entre vecinos.
- b) Estar libres de cosas, materiales u otros objetos que afecten la estética del lugar o contituyan un foco de infección que puedan llegar a desarrollar enfermedades como leptospirosis, hantavirus, dengue, zika y fiebre chikinguya, entre otras

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de Agosto de 2020.

RESOLUCION N°24/20

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD